

tro de la Propiedad de Tabernes Valldigna, al tomo 2.461, libro 526, finca 38.126.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.772.840 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar residencial primera, sita en calle de las Cruces 11, en término de Tabernes de Valldigna; inscrita en el Registro de Tabernes de Valldigna al tomo 1.690, libro 361, finca 24.681.

Valorada en la cantidad de 2.427.000 pesetas.

3. Finca rústica, sita en término de Benifairó de Valldigna, partida de Marjal Vera; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, finca número 107, una mitad indivisa.

Valorada en 323.648 pesetas.

4. Finca rústica, sita en término de Benifairó de Valldigna, partida de Marjal Vera; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, finca número 109, una mitad indivisa.

Valorada en 556.904 pesetas.

Dado en Sueca a 29 de febrero de 2000.—El Secretario.—17.024.

TAFALLA

Edicto

Doña Belén Cilveti Gubia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Preciado Jiménez, Sociedad Limitada», contra don Vicente Landa Villanueva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 31760000 15 012199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela urbana, sita en Marcilla, plaza Padre Fabo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla 1, tomo 1.535, libro 59, folio 199, finca número 4.381.

Valorada en 9.975.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 20 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—16.124.

TELDE

Edicto

Don Miguel Losada Terrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Telde,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Oliva Bethencourt, contra don Bonifacio Moreno Ramos y doña Mónica Díaz Suárez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35120000170087/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—La consignación efectuada por el mejor postor se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 5 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la subasta, el 20 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Parcela de terreno situada en la calle Las Adalias, donde llaman «El Santísimo», del término municipal de Ingenio. Mide 7 metros de frontis por 20 metros de fondo, o sea, 140 metros cuadrados. Linda: Sur o frontis, calle de su situación; norte o espalda, don Miguel Betancor Alemán; naciente o derecha, entrando, don Francisco Caballero Sosa, y poniente o izquierda, don Nicolás Suárez Galindo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, al folio 53 del tomo 946 del archivo general, libro 88 del Ayuntamiento de Ingenio, finca número 8.657.

Señalándose por tipo la cantidad de diez millones quinientas mil (10.500.000) pesetas.

Telde, 9 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.039.

TOLOSA

Edicto

Don Pedro José Malagón Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guzúcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/97, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de don Félix Uresberueta Astaburuaga, contra «Intxusa, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio, a